

PROCEDIMIENTO INFIMA CUANTÍA ORDEN DE COMPRA: NIC-0660001840001-2022-00114

RESOLUCIÓN No: 0255-PC-UNACH-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA TRACTOR

JARDINERO Y DESMALEZADORA PARA LA UNACH, AÑO

CONTRATISTA: RITTA CECILIA SUAREZ MUÑOZ

RUC: 1712213543001

VALOR: \$ 4.540,00 USD más IVA

PLAZO: 20 días

ADMINISTRADOR: Arq. María Daniela Heredia Vélez, Analista de Gestión de

Infraestructura y Mantenimiento de la UNACH

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD., en calidad de Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, la Sra. Ritta Cecilia Suarez Muñoz, a quien se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud de la presente orden de compra, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a entregar los REPUESTOS PARA TRACTOR 1.1 JARDINERO Y DESMALEZADORA PARA LA UNACH, AÑO 2022; y, a ejecutar el procedimiento de Ínfima Cuantía a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la proforma, que se agrega y forma parte integrante de este instrumento.

Cláusula Segunda: PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El valor del presente procedimiento de Ínfima Cuantía, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de \$ 4,540.00 USD (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA, con 00/100) Dólares Americanos, más IVA; de conformidad con la cotización presentada por la contratista, y que se encuentra incorporado a este instrumento, como se indica a continuación:

No.	HERRAMIENTA / MAQUINARIA	MARCA	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	VALOR
Ítem			MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
1	BATERIA 12 V PARA TRACTOR JHON	STANDAR	UNIDAD	2	74.00	148.00
	DEERE					
2	REPUESTO DE CORTADORA CORAZA	STANDAR	UNIDAD	1	1,030.00	1,030.00
	TRACTOR JHON DEERE					
3	REPUESTO DE CORTADORA BANDA	STANDAR	UNIDAD	10	43.00	430.00
	CORAZA DE CORTADORA P JHON DEERE					
4	REPUESTO DE CORTADORA BANDA	STANDAR	UNIDAD	4	47.00	188.00
	TRACTOR JARDINERO P JHON DEERE					
5	REPUESTO DE CORTADORA JUEGO DE	STANDAR	UNIDAD	4	56.00	224.00
	CUCHILLA DE SEGADO P JHON DEERE					
6	REPUESTO DE CORTADORA KIT	STANDAR	UNIDAD	3	72.00	216.00
	MANTENIMIENTO TRACTOR JARDINERO					
	I/ ACIETE 20 LT					
7	DESMALEZADORA MOTOR DE 45,7CC	STANDAR	UNIDAD	4	576.00	2,304.00
		•	•		TOTAL	4,540.00













Cláusula Tercera: FORMA DE PAGO

- **3.1** El pago se realizará 100% contra entrega de los bienes objeto de la contratación, a entera satisfacción de la Entidad contratante.
- 3.2 Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este instrumento, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Cuarta: GARANTIAS

- 4.1 La CONTRATISTA presenta una GARANTÍA TÉCNICA de los bienes objeto de la contratación.
- 4.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Quinta: PLAZO

- 5.1 El plazo de ejecución del procedimiento de Ínfima Cuantía es de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de la suscripción de la Orden de Compra de Ínfima Cuantía.
- 5.2 Para efectos de contabilización del plazo estipulado, se contarán todos los días.

Cláusula Sexta: MULTAS

6.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa equivalente al **uno por mil** sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la Orden de Compra, salvo caso fortuito o fuerza mayor conforme lo define el artículo 30 del Código Civil.

Cláusula Séptima: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 CONTRATISTA

- El contratista deberá entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones detalladas.
- Los materiales serán receptados en la Bodega Central de la UNACH ubicada en la Av. Antonio José de Sucre Km 1½
 vía a Guano previa solicitud del contratista pidiendo la recepción, para lo cual se designará un Técnico de Recepción
 quien revisará que se cumpla con las especificaciones de cada bien; para la entrega de los bienes el contratista debe
 asumir el costo del transporte de los bienes objeto de contrato hasta el lugar antes indicado.

7.2 ENTIDAD

- Término para la atención o solución de problemas: 10 días.
- Obligaciones adicionales del contratante: liquidar la orden de compra una vez entregado los bienes objeto de contrato a conformidad de la Entidad Contratante.

Cláusula Octava: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA

- 8.1 La contratante designa a la Arq. María Daniela Heredia Vélez, Analista de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento de la UNACH, en calidad de administradora del Procedimiento de Ínfima Cuantía, quien será responsable de tomar las medidas necesarias para la adecuada ejecución de este procedimiento, con estricto cumplimiento a sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos, quien tendrá las siguientes funciones y deberes:
 - 1- La Administradora mediante este instrumento así designada es responsable de la verificación y cabal cumplimiento del objeto de la presente contratación.

La administradora deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el SERCOP para el efecto. Supletoriamente se podrá















recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual.

- 2- Coordinar todas las acciones que sean necesarias para garantizar la debida ejecución de ésta contratación.
- 3- Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 4- Imponer las multas a que hubiere lugar, para lo cual se deberá respetar el debido proceso.
- 5- Respecto de su gestión, reportará a la máxima autoridad de la entidad, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento de ésta contratación.
- 6- Coordinar con los demás órganos y profesionales de la entidad contratante que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención, para garantizar la debida ejecución de ésta contratación.
- 7- Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como coordinar con el contratista y el técnico que no intervino durante la ejecución del procedimiento, la recepción del procedimiento.
- 8- Armar y organizar el expediente de toda la gestión de administración de la contratación, dejando la suficiente evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado, realicen.
- 9- El administrador solicitará a la Máxima Autoridad, de acuerdo al proceso interno aprobado de control previo el pago de la/s factura/s, una vez cumplidos con todos los requisitos técnicos y legales, para el trámite de pago pertinente adjuntando para ello todos los documentos habilitantes.
- 10- Una vez realizado el pago, el administrador del proceso remitirá una copia del CUR de pago (Comprobante único de Registro) y la factura a la Coordinación de Gestión de Compras Públicas, para realizar la correspondiente publicación en el Sistema del portal SOCE.
 - Es obligación de la administración del proceso, remitir a la Coordinación de Compras Públicas de la UNACH, un informe final de ejecución y la factura remitida por el proveedor en el mes que se realizó el pago, con la finalidad de publicar el proceso en el portal del SERCOP, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 337 de la Codificación de Resoluciones No. RE-SERCOP-2016-0000072.
- 11- Estará sujeto a los Deberes y Atribuciones establecidas en el Art. 36 del Reglamento para Procesos de Contratación Pública de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- 12- Las demás contempladas en la LOSNCP y demás normativa referente a la Contratación Pública.
- 13- Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución.
- **8.2** La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del procedimiento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Estas responsabilidades son de naturaleza administrativa, civil y penal según corresponda.

Cláusula Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

9.1 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RITTA CECILIA SUAREZ MUÑOZ
Administradora: Arq. María Daniela Heredia Vélez	JUAN DE LA ROCA No. 14
Teléfono: 0998994844	Teléfono: 062645077 / 062606261
mariad.heredia@unach.edu.ec	diegorenantm@hotmail.com
Riobamba - Ecuador	Ibarra - Ecuador













9.2 Declaración. – Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra de Ínfima Cuantía y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Riobamba, a los 10 días del mes de noviembre de 2022.





Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Sra. Ritta Cecilia Suarez Muñoz

Elaborado Por:	Abg. Jenny Haro G.	Analista Jurídico Compras Públicas	10/11/2022
Revisado Por:	Dr. Fabián Guerrero Vaca	Coordinador de Gestión de Compras Públicas	10/11/2022















ÍNFIMA CUANTÍA	
NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA:	NIC-0660001840001-2022-00126

FECHA: 17 de noviembre 2022.

ÁREA REQUIRENTE: COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS. NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 608

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El contratista, CAPACITAR EC S.A.S., con RUC: 1793190531001, se obliga para con la Universidad Nacional de Chimborazo a proveer los servicios requeridos a entera satisfacción de la Contratante, conforme el siguiente detalle:

Proveedor: CAPACITAR EC S.A.S.

RUC: 1793190531001

FECHA: 15 de noviembre 2022.

TELÉFONO: 0987993274

DIRECCIÓN: Av. 6 de diciembre N26 169 y La Niña – Edificio

VIGENCIA: 50 días.

CORREO: capacitar.ec@gmail.com.

Multicentro.

No.	CPC	Descripción	U	Cantidad	V. Unitario	V. TOTAL
			Medida			
01	92900.00.127	SEMINARIO TALLER INTEGRAL	U	01	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
		DE CONTRATACIÓN PÚBLICA				
		PARA EL PERSONAL DE LA				
		UNIVERSIDAD NACIONAL DE				
		CHIMBORAZO AÑO 2022				
SUBTOTAL:						
					IVA 12%	\$ 720,00

		UNIVERSIDAD NACIONAL DE				
		CHIMBORAZO AÑO 2022				
					SUBTOTAL:	\$ 6.000,00
					IVA 12%	\$ 720,00
			1		TOTAL	\$ 6.720,00
	OF C	TRADOR DE LA IDEN DE OMPRA:	La administración de la orden de compra, estará a carg de Dr. Fabián Arturo Guerrero Vaca, Coordinador o Gestión de Compras Públicas de la Universida Nacional de Chimborazo, quien velará por el cabal oportuno cumplimiento de todas y cada una de la obligaciones derivadas de la Orden de Compra verificará que los servicios contratados, cumplan con le términos de referencia establecidas en el objet contractual. La máxima autoridad o su delegado, podi cambiar de administrador de la orden de compra, e cualquier momento durante la ejecución del referid instrumento, para lo cual bastará únicamente notificación al contratista.		oordinador de a Universidad por el cabal y da una de las de Compra y umplan con los en el objeto ellegado, podrá de compra, en n del referido inicamente la	
FORMA DE P.	AGO:		orden de con INTEGRA: PARA EL NACIONA vez que se componente detalle: El pago se objeto de comitido por capacitación fotográfico Para procedo prestado, se	compra para L DE CO PERSONAI L DE CHIM hayan ejecuta es de los servi- realizará 100% contrato, previ- r el contratis a efectivarr y listado de pa- ler con el pag-		TALLER N PÚBLICA NIVERSIDAD O 2022", una con todos los con el siguiente a al finalizar el on del informe especificará la la, respaldo le capacitación
PLAZO DE EJ			entera satisf 18 de novie suscripción	acción de la c mbre 2022), c de la orden de		e 15 días (17 y de la fecha de
OBLIGACION	IES DEL CON	TRATISTA	de Referenc	ia	lo establecido er	
MULTAS:			en la ejecuo multas se	ción de las o calcularán	x1000, por cada bligaciones con sobre el porce ntren pendientes	tractuales. Las entaje de las

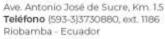












Página | 1





	La multa será descontada al momento de efectuarse el
	pago correspondiente al contratista.
GARANTÍA:	NO APLICA.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es en las instalaciones
	de la Universidad Nacional de Chimborazo, conforme
	los términos de referencia, que se agregan y forman parte
,	integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los servicios contratados ejecutadas, se
	realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del
	Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema
	Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al
PARTES:	objeto de esta contratación, sin excepción, serán
	formuladas por escrito y en idioma castellano. Las
	comunicaciones también podrán efectuarse a través de
DOCUMENTOS HABILITANTES	medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.
	- Las certificaciones de la Dirección Financiera, que
	acreditan la existencia de la partida presupuestaria y
	disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las
	obligaciones derivadas de la orden de compra.
ACEPTACIÓN:	CAPACITAR EC S.A.S., con RUC: 1793190531001,
	certifica e informa que el servicio cumplirá con las
	especificaciones descritas en la proforma aceptada por la
	Universidad Nacional de Chimborazo, la misma que
	forma parte integrante de esta orden de compra y
	garantiza su calidad.
	Esta Orden de Compra es intransferible y obliga
	únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las
	responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de
	utilización indebida por parte de otras personas.
	La (Contratante) podrá dar por terminada la orden de
	compra de conformidad con lo determinado el artículo
	92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de
	Contratación Pública.
	Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la
	misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación
	presupuestaria sobre la existencia actual y futura de
	fondos.
	Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que
	conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la
	orden de compra de ínfima cuantía.
DACE I ECAL	oracii de compia de iminia cuanda.

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, prevé:

"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)'

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

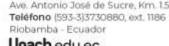














Página | 2



"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por OMAR PATRICIO NEGRETE COSTALES

ING. OMAR PATRICIO NEGRETE COSTALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

CONTRATISTA



VANESSA CAROLINA
CAJAS MALDONADO

ING. VANESSA CAROLINA CAJAS MALDONADO REPRESENTANTE LEGAL CAPACITAR EC S.A.S.



Página | 3

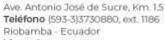
















PROCEDIMIENTO INFIMA CUANTÍA ORDEN DE COMPRA: NIC-0660001840001-2022-00070

RESOLUCIÓN No: 0147-PC-UNACH-2022

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CARRERA

DE FISIOTERAPIA.

CONTRATISTA: BAQUERO VILLALVA SONIA ELIZABETH

NOMBRE COMERCIAL: EQUIMED

RUC: 0602321978001

VALOR: \$ 518,00 USD más IVA

PLAZO: 20 días

ADMINISTRADOR: Dr. Marco Vinicio Caiza Ruiz, Director de Carrera

COMPARECIENTES

Comparecen, por una parte, el Ing. Omar Patricio Negrete Costales., Director Administrativo, en calidad de Director Administrativo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, a quien se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, la señora SONIA ELIZABETH BAQUERO VILLALVA, a quien se le denominará CONTRATISTA; quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a la CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CARRERA DE FISIOTERAPIA; y, a ejecutar el procedimiento de Ínfima Cuantía a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la proforma, que se agrega y forma parte integrante de este instrumento.

Cláusula Segunda: PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 El valor del presente procedimiento de Ínfima Cuantía, que la **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, es el de \$ 518,00 (QUINIENTOS DIECIOCHO, CON 00/100) dólares americanos, valor más IVA; de conformidad con la cotización presentada por el contratista en la que consta las especificaciones técnicas requeridas, y que se encuentra incorporado a este instrumento.

Cláusula Tercera: FORMA DE PAGO

- 3.1 El pago se realizará 100% contra entrega del servicio objeto de la contratación, con la presentación de la correspondiente factura a entera satisfacción de la Entidad contratante.
- 3.2 Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este instrumento, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

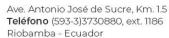
















Cláusula Cuarta: GARANTIAS

- 4.1 La **CONTRATISTA** presenta una **GARANTÍA TÉCNICA** de mínimo de 3 meses en los equipos objeto del mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso.
- 4.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Quinta: PLAZO

- **5.1** El plazo de ejecución del procedimiento de Ínfima Cuantía es de 20 **(veinte) días,** contados a partir de la fecha de suscripción de este instrumento.
- 5.2 Para efectos de contabilización del plazo estipulado, se contarán todos los días.

Cláusula Sexta: MULTAS

6.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa equivalente al **uno por mil** del monto total de la contratación, salvo caso fortuito o fuerza mayor conforme lo define el artículo 30 del Código Civil.

Cláusula Séptima: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 CONTRATISTA

- Se emitirá una certificación y/o informe de lo realizado en cada equipo de los laboratorios de la UNACH.
- Entregar después de cada mantenimiento recomendaciones e instrucciones para el adecuado funcionamiento y operación de los equipos para su conservación.
- El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para el ejercicio de su actividad.
- El contratista debe proveer de Soporte técnico vía telefónica y presencial de requerir la entidad contratante
- El contratista debe dejar funcionando y en excelentes condiciones cada uno de los equipos objeto del mantenimiento, es decir a satisfacción de la entidad contratante.

7.2 ENTIDAD

- Se proporcionará el espacio físico para la realización del mantenimiento de los equipos sujetos del contrato.
- El término para solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato de será de 5 días.

Cláusula Octava: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA

8.1 En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la LOSNCP y 121 del RGLOSNCP, la naturaleza de la presente contratación, los documentos precontractuales y la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 0147-PC-UNACH-2022, la administración del Procedimiento de Ínfima Cuantía estará a cargo del Dr. Marco Vinicio Caiza Ruiz, director de Carrera de la UNACH, quien será responsable de tomar las medidas necesarias para la adecuada ejecución de este procedimiento, con estricto cumplimiento a sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos, quien tendrá las siguientes funciones y deberes:

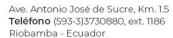
















- 1- El Administrador mediante este instrumento así designado es responsable de la verificación y cabal cumplimiento del objeto de la presente contratación.
 - El administrador deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el SERCOP para el efecto. Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual.
- 2- Coordinar todas las acciones que sean necesarias para garantizar la debida ejecución de ésta contratación.
- 3- Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 4- Imponer las multas a que hubiere lugar, para lo cual se deberá respetar el debido proceso.
- 5- Respecto de su gestión, reportará a la máxima autoridad de la entidad, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento de ésta contratación.
- 6- Coordinar con los demás órganos y profesionales de la entidad contratante que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención, para garantizar la debida ejecución de ésta contratación.
- 7- Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como coordinar con el contratista y el técnico que no intervino durante la ejecución del procedimiento, la recepción del procedimiento.
- **8-** Armar y organizar el expediente de toda la gestión de administración de la contratación, dejando la suficiente evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado, realicen.
- 9- El administrador solicitará a la Máxima Autoridad, de acuerdo al proceso interno aprobado de control previo el pago de la/s factura/s, una vez cumplidos con todos los requisitos técnicos y legales, para el trámite de pago pertinente adjuntando para ello todos los documentos habilitantes.
- 10- Una vez realizado el pago, el administrador del proceso remitirá una copia del CUR de pago (Comprobante único de Registro) y la factura a la Coordinación de Gestión de Compras Públicas, para realizar la correspondiente publicación en el Sistema del portal SOCE.
 - Es obligación de la administración del proceso, remitir a la Coordinación de Compras Públicas de la UNACH, un informe final de ejecución y la factura remitida por el proveedor en el mes que se realizó el pago, con la finalidad de publicar el proceso en el portal del SERCOP, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 337 de la Codificación de Resoluciones No. RE-SERCOP-2016-0000072.
- 11- Estará sujeto a los Deberes y Atribuciones establecidas en el Art. 36 del Reglamento para Procesos de Contratación Pública de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- 12- Las demás contempladas en la LOSNCP y demás normativa referente a la Contratación Pública.
- **13-** Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución.















8.2 La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del procedimiento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Estas responsabilidades son de naturaleza administrativa, civil y penal según corresponda.

Cláusula Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

9.1 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	BAQUERO VILLALVA SONIA ELIZABETH		
Av. Antonio José de Sucre Km 1 ½" vía a Guano, campus Universitario "Ms. Edison Riera R."	SAN LUIS/ ABDON CALDERON Y CHIMBORAZO		
DATOS DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN	Teléfono: 0987862500		
Dr. Marco Vinicio Caiza Ruiz	jacomebaquero@hotmail.com		
Teléfono: 0995025701			
Correo: marcocaiza@unach.edu.ec			
Riobamba-Ecuador	Riobamba-Ecuador		

9.2 Declaración. – Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra de Ínfima Cuantía y se someten a sus estipulaciones.

Dado en la ciudad de Riobamba a los 8 días del mes de agosto de 2022.



Ms. Omar Patricio Negrete Costales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CHIMBORAZO

Sonia Elizabeth Baquero Villalva

CONTRATANTE CONTRATISTA

Elaborado Por:	Abg. Paola Espinosa	Analista Jurídico Compras Públicas	08/08/2022
Revisado Por:	Dr. Fabián Guerrero Vaca	Coordinador de Gestión de Compras Públicas	08/08/2022

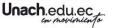














PROFORMA Nº 0228

RIOBAMBA

RUC: 0602321978001

Cliente:	Universidad Nacional de Chimborazo
CHCHIC.	Offiversidad Nacional de Cilifibolazo

Ruc: 0660001840001

Av. Antonio Jose de Sucre Km. 1.5 Vía Guano diagonal al

Direccion: Paseo Shopping

Código Necesidad

Ínfima Cuantía: NIC-0660001840001-2022-00070 Fecha: JULIO, 07 DE 2022

Ciudad:

Cantidad Descripción Precio unitario **TOTAL** <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8/1540012 BICICLETA</u> ESTACIONARIA MARCA: ROSS530404 Maguinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación) 25.00 1 25.00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 871540 012 TANQUE DE COMPRESAS CALIENTES MARCA: CHATTANOOGA 530404 Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación) 1 45.00 45.00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 871540 012 ONDA CORTA MARCA: ITO 530404 Maquinarias y equipos (instalación, 1 mantenimiento y reparación) 69.00 69.00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 871540 012 LÁSER MARCA: ASA 530404 Maguinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación) 55.00 1 55.00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 871540 012 DE TANQUE DE PARAFINA MARCA: WHITEHALL 530404 Maguinarias v equipos (instalación , mantenimiento y reparación) MANTENIMIENTO PREVENTIVO 530404 TANQUE DE 1 45.00 45.00 HIDROTERAPIA MARCA: WHITEHALLMaquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación) 45.00 45.00 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 871540 012 ULTRASONIDO MARCA: SOUND CARE TM PLUS 530404 Maguinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación) 55.00 55.00 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 871540 012 ELECTROESTIMU LADOR MARCA: ETIUS MODELO: ASTAR 530404 Maguinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación) 55.00 55.00 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 871540 012 ONDA DE CHOQUE MARCA: LONGEST 530404 Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación) 69.00 1 69.00 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 871540 012 EQUIPO TERAPEÚTICO MAGNÉTICO MARCA: HOT MAGNER 530404 Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y 1 reparación) 55.00 55.00 **SUBTOTAL** 518.00 Medio de pago Otro 12.00% 62.16 Impuestos TOTAL 580.16

RESPONSABLE	
Nombre	Ing. Luis Jacome.
•	
Caducidad	30 días

FIRMA RESPONSABLE	



DATOS DE PROCESO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

CÓDIGO NECESIDAD ÍNFIMA CUANTÍA: NIC-0660001840001-2022-00070

OBJETO DE COMPRA: CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CARRERA DE FISIOTERAPIA

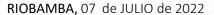
DATOS DE LA EMPRESA L.J EQUI-MED

- **RUC**: 0602321978001
- RUP: VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y
- RAZÓN SOCIAL: VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS, MATERIALES, INSUMOS.
- ACTIVIDAD ECONOMICA: SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR RESONANCIA MAGNÉTICA, ULTRASONIDOS DE USO MÉDICO, MARCAPASOS, APARATOS PARA SORDOS, ELECTROCARDIÓGRAFOS, EQ
- FORMA DE PAGO: EN CASO DE SER ADJUDICADA LA EMPRESA SERÍA UNA VEZ ENTREGADO EL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS CUMPLIENDO CON TODOS LOS ESTÁNDARES ENMARCADOS EN LA PROFORMA POSTERIOR A LA FIRMA DE LAS ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN, GARANTÍA TÉCNICA SE PROCEDERÍA A EMITIR LA FACTURA POSTERIOR A ELLO AL PAGO.
- GARANTIA DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 6 MESES NO CUBRE LA GARANTÍA POR MALA MANIPULACIÓN O POR FALLAS ELÉCTRICAS
- GARANTIA DE LOS REPUESTOS.- 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION
- PLAZO DE ENTREGA: A DISPOSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN
- FORMA DE PAGO: 100% CONTRA ENTREGA
- **VIGENCIA DE LA OFERTA:** 30 DÍAS
- NOMBRE Y NÚMERO DEL CONTACTO: ING. LUIS JÁCOME CEL. 0987862500

LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS SERÁN ADJUNTADOS EN LA EN CUANTO LA INSTITUCIÓN LO REQUIERA.









Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Presente.

De nuestra consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes formamos parte de la Empresa L.J EQUI-MED, nos complace dirigirnos a ustedes a fin de ofrecerles nuestros servicios de Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo, Asesoría, Comercialización, insumos y Asistencia Técnica de Equipos Médicos a nivel nacional, los cuales responden a las necesidades de la demanda actual.

Nuestro trabajo se aplica a las siguientes áreas de la Salud:

- CARDIOLOGÍA
- CIRUGIA AMBULATORIA
- UCI (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS)
- CONSULTA EXTERNA
- **EMERGENCIA**
- ESTERILIZACIÓN
- FISIOTERAPIA O REHABILITACIÓN
- GINECOLOGÍA
- **RAYOS X**
- HOSPITALIZACIÓN
- LABORATORIO
- NEONATOLOGÍA
- ODONTOLOGÍA
- QUIRÓFANO
- RECUPERACIÓN
- SISTEMAS DE REFRIGERACION

Como profesionales contamos con conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para asumir nuestros desafíos, lo que demanda soluciones precisas y oportunas. En el desarrollo de nuestras actividades tenemos claros principios y criterios de profesionalismo experiencia agilidad y eficacia, lo que nos permite brindar el servicio rápido y personalizado.









Contamos con técnicos responsables, lo que garantiza un clima de seguridad con base a los más altos principios éticos y morales que rigen la política de nuestra Empresa, así como herramientas y equipos de medida de alto nivel tecnológico y un stock de repuestos electrónicos, lo que nos permite realizar trabajos de calidad para satisfacción del Cliente (disponemos de herramientas, Simuladores de paciente y Equipos de Medida).

Agradecemos la oportunidad de presentarles nuestros servicios, y al mismo tiempo, que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO pueda formar parte de nuestro grupo de clientes para la conservación de equipos médicos.

ATENTAMENTE:

FIRMA SRA. SONIA BAQUERO EMPRESA L.J EQUI-MED







PROCEDIMIENTO INFIMA CUANTÍA ORDEN DE COMPRA: NIC-0660001840001-2022-00063

RESOLUCIÓN No: 0201-PC-UNACH-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO **OBJETO:**

> PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DEL ANALIZADOR DE GASES DEL LABORATORIO DE CIENCIAS QUÍMICAS, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO,

PARA EL AÑO 2022

SOLUCIONES DE INGENIERIA AMBIENTAL **CONTRATISTA:**

SOLUCIONING S.A.

RUC: 1792461014001

VALOR: \$ 437.50 USD más IVA

PLAZO: 30 días

ADMINISTRADOR: Dra. Nancy Patricia Orozco Idrovo, Técnico de Laboratorio de la

UNACH

COMPARECIENTES

Comparecen, por una parte, Ing. Omar Patricio Negrete Costales., Director Administrativo, en calidad de Delegado para la ejecución de procedimiento de Ínfima Cuantía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, dispuesto en Resolución Administrativa No. 037-UNACH-R-SG-2021; y, por otra parte, el señor Mario Roberto Villacís Núñez, Representante Legal de SOLUCIONES DE INGENIERIA AMBIENTAL SOLUCIONING S.A., a quien se le denominara CONTRATISTA; quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a entregar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO ANALIZADOR DE GASES DEL LABORATORIO DE CIENCIAS QUÍMICAS, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2022; y, a ejecutar el procedimiento de Ínfima Cuantía a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la proforma, que se agrega y forma parte integrante de este instrumento.

Cláusula Segunda: PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El valor del presente procedimiento de Ínfima Cuantía, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es 2.1 de \$437.50 USD (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, con 50/100) Dólares Americanos, más IVA; de conformidad con la cotización presentada por la contratista, y que se encuentra incorporado a este instrumento, como se indica a continuación:

No.	SERVICIO	CODIGO	CANTIDAD	VALOR	VALOR
Ítem		CPC		UNITARIO	TOTAL
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración del Equipo Analizador de Gases Marca: Aeroqual	831110952	1	437,50	437,50
	Modelo: S500				















Serie: 16072014-2359 Se realizará: Pruebas de funcionamiento inicial, revisión de conexiones, desmontaje del equipo, limpieza de piezas electrónicas, contactos eléctricos, lubricación de partes, verificación de voltajes, pruebas de funcionamiento Calibración en cero y en dos puntos dentro del rango para 3 gases: CO, NO2 y SO2 Incluye el transporte del equipo puerta a puerta.

Cláusula Tercera: FORMA DE PAGO

- 3.1 El pago se realizará 100% contra entrega del servicio objeto de la contratación, a entera satisfacción de la Entidad contratante.
- Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este instrumento, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Cuarta: GARANTIAS

- 4.1 El CONTRATISTA presenta una GARANTÍA TÉCNICA de 6 meses para el servicio de mantenimiento y calibración del equipo Analizador de Gases.
- Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de 4.2 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Quinta: PLAZO

- 5.1 El plazo de ejecución del procedimiento de Ínfima Cuantía es de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de la suscripción de la Orden de Compra de Ínfima Cuantía.
- 5.2 Para efectos de contabilización del plazo estipulado, se contarán todos los días.

Cláusula Sexta: MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa equivalente al uno por mil sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la Orden de Compra, salvo caso fortuito o fuerza mayor conforme lo define el artículo 30 del Código Civil.

Cláusula Séptima: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 **CONTRATISTA**

- En el mantenimiento del equipo debe ejecutarse la prueba de funcionamiento, en condiciones de uso y operación.
- El equipo deberá ser entregado en las instalaciones de la Universidad Nacional de Chimborazo.

7.2 ENTIDAD

El término para la solución de problemas será de 10 días desde la notificación del problema que será responsabilidad del Administrador de la orden de compra de Ínfima Cuantía.

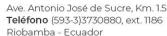
















Además, la unidad requirente deberá entregar la información necesaria y pertinente para realizar todos los procedimientos de mantenimiento solicitados.

Cláusula Octava: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA

- La contratante designa a la Dra. Nancy Patricia Orozco Idrovo, Técnico de Laboratorio de la UNACH, en calidad de administradora del Procedimiento de Ínfima Cuantía, quien será responsable de tomar las medidas necesarias para la adecuada ejecución de este procedimiento, con estricto cumplimiento a sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos, quien tendrá las siguientes funciones y deberes:
 - La Administradora mediante este instrumento así designada es responsable de la verificación y cabal cumplimiento del objeto de la presente contratación.
 - La administradora deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el SERCOP para el efecto. Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual.
 - Coordinar todas las acciones que sean necesarias para garantizar la debida ejecución de ésta contratación.
 - Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
 - Imponer las multas a que hubiere lugar, para lo cual se deberá respetar el debido proceso.
 - Respecto de su gestión, reportará a la máxima autoridad de la entidad, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento de ésta contratación.
 - Coordinar con los demás órganos y profesionales de la entidad contratante que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención, para garantizar la debida ejecución de ésta contratación.
 - Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como coordinar con el contratista y el técnico que no intervino durante la ejecución del procedimiento, la recepción del procedimiento.
 - Armar y organizar el expediente de toda la gestión de administración de la contratación, dejando la suficiente evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado, realicen.
 - 9- El administrador solicitará a la Máxima Autoridad, de acuerdo al proceso interno aprobado de control previo el pago de la/s factura/s, una vez cumplidos con todos los requisitos técnicos y legales, para el trámite de pago pertinente adjuntando para ello todos los documentos habilitantes.
 - 10- Una vez realizado el pago, el administrador del proceso remitirá una copia del CUR de pago (Comprobante único de Registro) y la factura a la Coordinación de Gestión de Compras Públicas, para realizar la correspondiente publicación en el Sistema del portal SOCE.
 - Es obligación de la administración del proceso, remitir a la Coordinación de Compras Públicas de la UNACH, un informe final de ejecución y la factura remitida por el proveedor en el mes que se realizó el pago, con la finalidad de publicar el proceso en el portal del SERCOP, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 337 de la Codificación de Resoluciones No. RE-SERCOP-2016-0000072.
 - 11- Estará sujeto a los Deberes y Atribuciones establecidas en el Art. 36 del Reglamento para Procesos de Contratación Pública de la Universidad Nacional de Chimborazo.
 - 12- Las demás contempladas en la LOSNCP y demás normativa referente a la Contratación Pública.
 - 13- Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución.
- La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del procedimiento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.













Estas responsabilidades son de naturaleza administrativa, civil y penal según corresponda.

Cláusula Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

9.1 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	SOLUCIONES DE INGENIERIA AMBIENTAL SOLUCIONING S.A.
Administradora: Dra. Nancy Patricia Orozco Idrovo	Luis Felipe Borja N9-505 y Charles Darwin, Sector La Armenia
Teléfono: 0987850802	Teléfono: 02 603 6699 / 09 9423 3416 / 09 9633 3319
norozco@unach.edu.ec	info@solucioning.com
Riobamba - Ecuador	Quito - Ecuador

9.2 Declaración. – Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra de Ínfima Cuantía y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Riobamba, a los 20 días del mes de octubre de 2022.



Ms. Omar Patricio Negrete Costales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



Firmado electrónicamente por:
MARIO ROBERTO
VILLACIS NUNEZ

Sr. Mario Roberto Villacís Núñez SOLUCIONES DE INGENIERIA AMBIENTAL SOLUCIONING S.A.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

	Elaborado Por:	Abg. Jenny Haro G.	Analista Jurídico Compras Públicas	20/10/2022
I	Revisado Por:	Dr. Fabián Guerrero Vaca	Coordinador de Gestión de Compras Públicas	20/10/2022















PROCEDIMIENTO INFIMA CUANTÍA ORDEN DE COMPRA: NIC-0660001840001-2022-00046

RESOLUCIÓN No: 0224-PC-UNACH-2022

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CIENCIAS QUÍMICAS, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2022

CONTRATISTA: ELICROM CIA. LTDA.

RUC: 0992216964001

VALOR: \$1,270.00 USD más IVA

PLAZO: 30 días

ADMINISTRADOR: Dra. Nancy Patricia Orozco Idrovo, Técnico de Laboratorio de la

UNACH

COMPARECIENTES

Comparecen, por una parte, Ing. Omar Patricio Negrete Costales., Director Administrativo, en calidad de Delegado para la ejecución de procedimiento de Ínfima Cuantía de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, dispuesto en Resolución Administrativa No. 037-UNACH-R-SG-2021; y, por otra parte, el señor Jaime Rodrigo Pineda González, Representante Legal de ELICROM CIA. LTDA., a quien se le denominara CONTRATISTA; quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a entregar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CIENCIAS QUÍMICAS, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2022; y, a ejecutar el procedimiento de Ínfima Cuantía a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la proforma, que se agrega y forma parte integrante de este instrumento.

Cláusula Segunda: PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 El valor del presente procedimiento de Ínfima Cuantía, que la **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, es de \$ 1,270.00 USD (MIL DOSCIENTOS SETENTA, con 00/100) Dólares Americanos, más IVA; de conformidad con la cotización presentada por la contratista, y que se encuentra incorporado a este instrumento, como se indica a continuación:

No.	EQUIPO/INSTRUMENTO	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR	VALOR
Ítem				UNITARIO	TOTAL
1	Nombre: TURBIDIMETRO	Informe 1	2	245.00	490.00
	Marca: HACH	<u>Tipo de servicio:</u> CALIBRACION			
	Modelo: 2100Q	Punto de Calibración: Al menos 3 puntos según las			
		soluciones estándar disponibles y de acuerdo al			
	871540112	intervalo de medición del ítem. Soluciones			
		disponibles: (0.5, 10, 20, 100, 500, 1000 y 4000)			
		NTU			
		Documento de Referencia: ASTM D7726-11 (2016)			
		E1 UNE-EN ISO 7027-1:2016 Method EPA 180.1			
		CEM QU-003:2008			















		Descripción: Determinación del error de medición (mensurando) por comparación directa con materiales de referencia certificados. Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Acreditación: Acreditado ISO 17025 A2LA Informe 2 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye			
		reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje total del equipo Desmontaje			
		parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes y piezas mecánicas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos			
		Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario			
		Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE REPUESTOS O CAMBIO DE PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA			
2	Nombre: AGITADOR MAGNETICO Marca: Thermoline Modelo: CIMAREC 3	Informe 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna),	1	98.00	98.00
	871540112	incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de			
		suministro Desmontaje total del equipo Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes y piezas mecánicas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos			
		Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de			
		aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU			
		Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA		20.00	
3	Nombre: PLANCHA DE CALENTAMIENTO Marca: IKA Modelo: RT10PS1	Informe 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna),	1	98.00	98.00
	871540112	incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de			
		funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje total del equipo Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes y piezas mecánicas Limpieza de partes			
		electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos			













fineme Verificación de amprenjes Verificación de sislamientos Verificación de alternas Ajuste encelirós o plates en exceleró procesa de funcionamientos final Entrega de cequipo probado al usuario Lagar. Instalaciones del cliente INSTU Note NO INCLIVE CAMBIO DE PIEZA DEFECTUCIOSA ALGUNA			Lubricación de partes Verificación de voltajes de			
asialamientos Verificación de alternas Ajaste mencinios Ajaste electrónicos Almeación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al tusasión Lugar, Instalaciones del cliente IN SITU Nors: NO INCLUYE CAMBIO DE PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA 871540112 1						
mecinico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruchas de funcionamiento final Entrega de cequipo probado a lusario Lagar Instalaciones del cliente IN SITU Note: NO INCLUYE CAMBIO DE PIEZA DEFECTUCISA ALGUNA 871540112 1			1 /			
Prucbas de funcionamiento final Entrega de cequipo probado al usuario Lagar Instalaciones del cliente IN STIU Nora: NO INCLUYE CAMBIO DE PIEZA DEFECTUORA ALGUNA 871540112 1						
de cequipo probado a lusuario Lagar. Instalaciones del cliente IN SITU Note: NO INCLUYE CAMBIO DE PIEZA DEPECTUCNA ALGUNA 871540112 1						
Lugar Instalaciones del cliente IN SITU						
Nombre: AGITADOR DE JIFOTONA ALGUNA 4 Nombre: AGITADOR DE JIROTONE JIFOTONE ALGUNA 871540112 Informet JIPO de servicio: MANTENIMIENTO DEscapación: Mantenimiento preventivo (no incluye eparación o cambio de pieza edefectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o tonaldad del lea siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del conexiones de funcionamiento micial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje Desmontaje parcial del equipo Limpieza de couhertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de partes electrónicas Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados (armibio de contactos eléctricos Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de partes electrónicas Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados (armibio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados (armibio de contactos eléctricos Limpieza de de partes electrónica de harmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico a de partes electrónico a cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o tonaldad del ela siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontigic parcial del equipo Descapación de harmas Ajuste mecinico Ajuste de bases y soportes Cambio de cables sulfatados (almas bio de conactos eléctricos Limpieza de partes electrónico Ajuste de bases y soportes Cambio de cables sulfatados (almas bio de conactos defetracos alguna), incluye solamente la m			1 1 1			
Nombre: AGITADOR DE Inform: 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO 1 248.00 2			C			
Nombre: AGITADOR DE JARRAS Informe 1						
JARRAS Tipo de servicio: MANTINIMIENTO Descripcio: Mantenimiento preventivo (no incluye esparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solumente la mano de obra y parte o totalidad de la sisguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruchas de funcionamiento inical Revisión de concesiones de suministro Desnontaje total del equipo Desnontaje parcial del equipo Limpieza de cubarera Limpieza de parres y piezas mecánicas Limpieza de parres electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de parres y estra entre la contactos eléctricos Limpieza de parres verificación de voltajes de fueste verificación de parres verificación de voltajes de fueste verificación de parres verificación de parres verificación de parres verificación de voltajes de fueste verificación de parres verificación de voltajes de fueste verificación de parres verificación de la cupa parre o totalidad de las signientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Prucbas de funcionamiento micial Revisión de conactos eléctracos Libraceción de parres verificación de almans Ajuste mecinico Ajuste electrónico da lad equipo Desmontaje parcial del equipo Limpieza de conactos eléctracos Libraceción de parres verificación de almans Ajuste mecinico Ajuste electrónico da lamas Ajuste mecinico Ajuste electrónico de	1	Nombra: ACITADOR DE		1	248.00	249.00
Beserpedom Mantenimiento preventivo (no incluye repanación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de suministro Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfiatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfiatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables Labricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de voltajes de fuente Verificación de salamientos Verificación Mantentimientos Perepector Mantentimientos Perepetitos (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de contactos eléctricos Limpieza de partes verificación de suministro Desmontaje parcial del equipo Limpieza de colamientos de la contactos eléctricos Limpieza de partes verificación de salamientos de funcionamientos michal de lenen la NITU Nota. NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO DE Republicación de	4			1	240.00	240.00
reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obar y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruchas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje parcial del equipo Limpicza de cubiertas Limpieza de electrónicas Limpieza de cubiertas Limpieza de electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soprotes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alianeción de partes Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alianeción opicia Pruchas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar, Instalaciones del cliente IN SITU Note: NO INCLIYE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOS ALGUNA DE SASSJKGTD-4144 871540112 15 Nombre: BOMBA Marca: L'ELEZA DEFECTUOS ALGUNA 1 168.00 L'ESA DEFECTUOS ALGUNA 1 168.00 L		JANGAS				
incluye solamente la mano de obra y parte o totalidade de las signientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Puebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubreras Limpieza de partes electrónicas Limpieza de conactos electrónicos Limpieza de partes electrónicas Limpieza de conactos electrónicos Limpieza de partes electrónicas Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sullitatos Cambio de conactos electrónicos Liubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de partes Verificación de aislamientos Verificación de aislamientos Verificación de aislamientos Verificación de la suma prajes Verificación optica Pruebas de funcionamiento final Entrega de expipo probado al usuario Lugara Instalaciones del cliente IN SITU Negr. NO INCLIYE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA 5 Nombre: BOMBA Marcu: EMERSON Modelo: SA55[XGTD-4144 871540112 1 168.00 1 1 168.00 1 1 168.00 1 1 168.00 2 1 1 1 168.00 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		971540112				
totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inical Revisión de coneciones de suministro Desmontaje total del equipo Desmontaje parcial del equipo Jampieza de couheras Limpieza de partes electrónicas Limpieza de basers y soprets Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alimentor for de ladres adjuste de la de la de ladres adjuste de la del de la del de ladres adjuste de la del		6/1340112				
necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Demontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos electricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos electricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos electricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos electricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de alamas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación de aislamientos Verificación de voltajes de cejupo probado al usuario Lugar, Instalaciones del cliente IN SITU Nome: NO INCLIFIC CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA Informe I EMERSON Modelo: SA53JKGTD-4144 871540112 1 168.00 168.00 Descripción Mantenimiento preventro (no incluye repanación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Demontaje parcial del equipo Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de partes electrónica Alineação de partes electrónica Alineação de partes electrónica Alineação de partes electrónica Alineação de aismans Ajuste mecánico Ajuste decretorios collancación de aismans						
Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje total del equipo Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de almeste Se venficación de almeste Venficación de almeste Venficación de almeste Pruebas de fuente Venficación de almesta Ajuste mecinico Ajuste electrónico Almeación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar Instalaciones del cliente IN SITU Nota NO INCLIVE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA Informe 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA Informe 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA PALGUNA Incluye solamente la mano de obra y parte o totaldad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de baste y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de baste y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de baste se venficación de alarmas Ajuste mecinicao Ajuste electrónica Alimpieza de partes electrónicas Alimpieza de partes electrónicas de lames venficación de alarmas Ajuste mecinicao Ajuste destronico Alimetición de parte y venficación de alarmas Ajuste mecinicao Ajuste devoltica de alarmas Ajuste mecinicao Ajuste devoltica de alarmas Ajuste mecinicao Ajuste destronico Alimetición de partes venficación de alarmas Ajuste mecinicao Ajuste destronico Alimetición de partes venficación de alarmas Ajuste mecinicao Ajuste destronico Alimetición de parte defectuos alguno), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones seg						
funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de conactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de anismas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alinesción optica Pruebas de funcionamiento mal Entrega de equipo probado al usuario Lagar: Instalaciones del cliente IN SITU Nombre: BOMBA Marca: EMERSON Modelo: SA53JXGTD-4144 EMERSON Modelo: SA53JXGTD-4144 SA71540112 S71540112 S71540112 S71540112 S71540112 S71540112 S71540113 S71540114 S71540115 S71540115 S71540115 S71540115 S71540116 S71540116 S71540117 S71540117 S71540117 S71540118 S71540118 S71540118 S71540119 S71540119 S71540119 S71540110 S71540110 S71540110 S71540110 S71540110 S71540111 S71540111 S71540112						
suministro Desmontaje total del equipo Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes y piezas mecânicas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de bares lampieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de alemans Verificación de aislamientos Verificación de almerajes Verificación de Pruchas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar Instalaciones del cliente IN SITU Nora: NO INCLIYE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA Informe 1 Impo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totaldad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes y prezas mecânicas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfitados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfitados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfitados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfitados Cambio de contactos eléctricos Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: No INCLIVE CAMBIO DE REPUESTO Informe 1 Informe Intellection de la contactore defectuos alguna), incluy			/			
parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfitados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de partes Venificación de partes Venificación de aprensies Venificación de alamana Ajuste mecánico Ajuste electrónicos Alicanción de partes Venificación de alamana Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alicanción optica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar Instalaciones del cliente IN SITU Notas NO INCLINE CAMBIO DE REPUESTOS O DIEZA DEFECTUOSA ALGUNA 1 168.00 Informe 1 Informe Info						
de partes y piezas mecánicas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfarados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfarados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de partes Verificación de almeprajes Verificación de anisamientos Verificación de amperajes Verificación de anisamientos Verificación de lamenas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alincación optica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar Instalaciones del cliente IN SITU Notas NO INCLIVE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA Informe 1 Informe						
electrónicas Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos la Lubricación de partes Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar Instalaciones del chente IN SITU Note: NO INCLIYE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALIGONA 5 Nombre: BOMBA Marca: EMERSON Modelo: SA55JXGTD-4144 871540112						
Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de anishamientos Verificación de voltajes de fuente Verificación de anishamientos Verificación poteca pruchas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLIVE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALIGUNA SA55]XGTD-4144 S71540112 S						
sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alamas Ajuste mecánico Ajuste de equipo probado al usuario Lugar; Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLIVE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEPECTUOSA ALGUNA 5 Nombre: BOMBA Marca: EMERSON Modelo: SA55JXGTD-4144 871540112 1 168.00						
Lubricación de partes Verificación de de fuente Verificación de aislamientos Verificación de angrerajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLIVE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA Informe 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de calbles sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de calbles sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de calbles sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de calbles sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de adramas Ajuste mecánico Ajuste electrónicos Alineación of pica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: SKH33DM16HX 871540112 1 168.00 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						
fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de larmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA 5 Nombre: BOMBA Marca: EMERSON Modelo: SA55JXGTD-4144 871540112 Informe 1 1 168.00 168.00 169.0						
aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Eintrega de equipo probado al usuario Lugar, Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLINE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA Informe I Informe I Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conesciones de suministro Desmontaje parcial del equipo Impieza de cubiertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contentos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de partes Verificación de aislamientos Verificación de aislamientos Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónicos Alineación optica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO Informe I Informe I Tipo de servicio; MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totaldad de las siguientes operaciones se						
mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar, Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCINE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA 5 Nombre: BOMBA Marca: EMERSON Modelo: SA55JXGTD-4144 871540112 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje total del equipo Demontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de de partes y piezas mecânicas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar, Instalaciones del cliente IN STU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO Informe 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totaldad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar Instalaciones del cliente IN STU Nota: NO INCLIVE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA 5 Nombre: BOMBA Marca: EMERSON Modelo: SA55JXGTD-4144 871540112 1 Informe 1 IT 1 168.00						
de equipo probado al usuario Lugar, Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLIYE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA Informe 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje parcial del equipo Limpieza de contatos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de conactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de conactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amprenajes Verificación de asisamientos Verificación de ladarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO Informe 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
Lugar Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLIYE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZA DEFECTUOSA ALGUNA Informe 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje parcial del equipo Limpieza de contextos eléctricos Limpieza de bases y seportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contextos eléctricos Limpieza de bases y seportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contextos eléctricos Lubricación de partes Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación optica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO Informe 1 Tipo de servicio; MANTENIMIENTO Descripción; Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de funcionamiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
Nombre: BOMBA Marca: EMERSON Modelo: SA55]XGTD-4144 Satisfaction of the context of the conte						
5 Nombre: BOMBA Marca: EMERSON Modelo: SA55JXGTD-4144 871540112 1 168.00 S871540112 871540112 1 168.00 S871540112						
Sombre BOMBA Marca: EMERSON Modelo: Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación ofinal Entrega de equipo probado al usuario Lugar Instalaciones del cliente In SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX S71540112 S						
EMERSON Modelo: SA55]XGTD-4144 871540112 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje parcial del equipo Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de anteres Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO Informe 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de		Namel and DOMBA Manage		1	170.00	160.00
SA55JXGTD-4144 BY ST S S S S S S S S S S S S S S S S S S	3			1	106.00	100.00
reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje total del equipo Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes y piezas mecánicas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX Tipo de servicio; MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes y piezas mecánicas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de base y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX Informe 1 1 168.00		3/133JAG1D-4144				
totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje total del equipo Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes y piezas mecánicas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Libricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de aarnas Ajuste mecánico Ajuste electrónicos Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX 1 Tipo de servicio; MANTENIMIENTO Descripción; Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de		971540112				
necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje total del equipo Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX 7 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de		6/1340112				
Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje parcial del equipo Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de cubiertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Neutonicos de aislamientos Verificación de aislamientos Verificación de aislamientos Verificación de aislamientos Verificación de aislamientos Alimpiera de aislamientos Verificación de voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
funcionamiento inicial Revisión de conexiones de suministro Desmontaje total del equipo Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes y piezas mecánicas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX Informe 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
suministro Desmontaje total del equipo Desmontaje parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX 871540112 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 168.00 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			/			
parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza de partes y piezas mecánicas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
de partes y piezas mecânicas Limpieza de partes electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecânico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX Informe 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
electrónicas Limpieza de contactos eléctricos Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX FIDO de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX Comparación: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX 871540112 mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 1 168.00 16						
Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX EN STEPUESTO 1 168.00 168.00 1 168.0			,			
de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX 871540112 1 168.00 168						
Lugar: İnstalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX 871540112 168.00						
Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO 6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX 871540112 Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO Informe 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de			1 1 1			
6 Nombre: BOMBA Marca: GENERAL ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX 871540112 Informe 1 Tipo de servicio: MANTENIMIENTO Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de			C			
ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de	6	Nombre: BOMBA	Informe 1	1	168.00	168.00
ELECTRIC Modelo: 5KH33DM16HX Descripción: Mantenimiento preventivo (no incluye reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de		Marca: GENERAL	<u>Tipo de servicio:</u> MANTENIMIENTO			
Modelo: 5KH33DM16HX reparación o cambio de pieza defectuosa alguna), incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de		ELECTRIC				
incluye solamente la mano de obra y parte o totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de		Modelo: 5KH33DM16HX	reparación o cambio de pieza defectuosa alguna),			
871540112 totalidad de las siguientes operaciones según necesidad y aplicación: Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
Revisión del voltaje de suministro Pruebas de funcionamiento inicial Revisión de conexiones de		871540112	totalidad de las siguientes operaciones según			
funcionamiento inicial Revisión de conexiones de						
suministro Desmontaje total del equipo Desmontaje						
parcial del equipo Limpieza de cubiertas Limpieza						
de partes y piezas mecánicas Limpieza de partes						
electrónicas Limpieza de contactos eléctricos		l	electrónicas Limpieza de contactos eléctricos	l		













Limpieza de bases y soportes Cambio de cables sulfatados Cambio de contactos eléctricos Lubricación de partes Verificación de voltajes de fuente Verificación de amperajes Verificación de aislamientos Verificación de alarmas Ajuste mecánico Ajuste electrónico Alineación óptica Pruebas de funcionamiento final Entrega de equipo probado al usuario Lugar: Instalaciones del cliente IN SITU Nota: NO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTO	TOTAL	1.270.00
--	-------	----------

Cláusula Tercera: FORMA DE PAGO

- 3.1 El pago se realizará 100% contra entrega del servicio objeto de la contratación, a entera satisfacción de la Entidad contratante.
- 3.2 Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este instrumento, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Cuarta: GARANTIAS

- El CONTRATISTA presenta una GARANTÍA TÉCNICA DE SERVICIO en donde garantiza que los servicios serán realizados bajo procedimientos normados y con patrones debidamente calibrados según los rangos solicitados, la misma que tiene una duración de 6 meses.
- Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de 4.2 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Quinta: PLAZO

- 5.1 El plazo de ejecución del procedimiento de Ínfima Cuantía es de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de la suscripción de la Orden de Compra de Ínfima Cuantía.
- 5.2 Para efectos de contabilización del plazo estipulado, se contarán todos los días.

Cláusula Sexta: MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa equivalente al uno por mil sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la Orden de Compra, salvo caso fortuito o fuerza mayor conforme lo define el artículo 30 del Código Civil.

Cláusula Séptima: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 **CONTRATISTA**

- En el mantenimiento de los equipos debe ejecutarse la prueba de funcionamiento, en condiciones de uso y operación.
- Los equipos deberán ser entregados en las instalaciones de la Universidad Nacional de Chimborazo, en el caso que se requiera la salida de los equipos; el costo del mismo incurrirá el contratista.
- El contratista una vez realizado todos los mantenimientos y calibraciones deberá entregar al laboratorio los respectivos certificados de mantenimiento y calibración.

7.2 ENTIDAD

- El término para la solución de problemas será de 10 días desde la notificación del problema que será responsabilidad del Administrador de la orden de compra de Ínfima Cuantía.
- La unidad requirente deberá entregar la información necesaria y pertinente para realizar todos los procedimientos de mantenimiento solicitados.

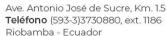
















Cláusula Octava: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA

- 8.1 La contratante designa a la Dra. Nancy Patricia Orozco Idrovo, Técnico de Laboratorio de la UNACH, en calidad de administrador del Procedimiento de Ínfima Cuantía, quien será responsable de tomar las medidas necesarias para la adecuada ejecución de este procedimiento, con estricto cumplimiento a sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos, quien tendrá las siguientes funciones y deberes:
 - 1- La Administradora mediante este instrumento así designada es responsable de la verificación y cabal cumplimiento del objeto de la presente contratación.
 - La administradora deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el SERCOP para el efecto. Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual.
 - 2- Coordinar todas las acciones que sean necesarias para garantizar la debida ejecución de ésta contratación.
 - 3- Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
 - 4- Imponer las multas a que hubiere lugar, para lo cual se deberá respetar el debido proceso.
 - 5- Respecto de su gestión, reportará a la máxima autoridad de la entidad, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento de ésta contratación.
 - 6- Coordinar con los demás órganos y profesionales de la entidad contratante que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención, para garantizar la debida ejecución de ésta contratación.
 - 7- Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como coordinar con el contratista y el técnico que no intervino durante la ejecución del procedimiento, la recepción del procedimiento.
 - 8- Armar y organizar el expediente de toda la gestión de administración de la contratación, dejando la suficiente evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado, realicen.
 - 9- El administrador solicitará a la Máxima Autoridad, de acuerdo al proceso interno aprobado de control previo el pago de la/s factura/s, una vez cumplidos con todos los requisitos técnicos y legales, para el trámite de pago pertinente adjuntando para ello todos los documentos habilitantes.
 - 10- Una vez realizado el pago, el administrador del proceso remitirá una copia del CUR de pago (Comprobante único de Registro) y la factura a la Coordinación de Gestión de Compras Públicas, para realizar la correspondiente publicación en el Sistema del portal SOCE.
 - Es obligación de la administración del proceso, remitir a la Coordinación de Compras Públicas de la UNACH, un informe final de ejecución y la factura remitida por el proveedor en el mes que se realizó el pago, con la finalidad de publicar el proceso en el portal del SERCOP, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 337 de la Codificación de Resoluciones No. RE-SERCOP-2016-0000072.
 - 11- Estará sujeto a los Deberes y Atribuciones establecidas en el Art. 36 del Reglamento para Procesos de Contratación Pública de la Universidad Nacional de Chimborazo.
 - 12- Las demás contempladas en la LOSNCP y demás normativa referente a la Contratación Pública.
 - 13- Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución.
- 8.2 La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del procedimiento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Estas responsabilidades son de naturaleza administrativa, civil y penal según corresponda.















Cláusula Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

9.1 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	ELICROM CIA. LTDA.
Administradora: Dra. Nancy Patricia Orozco Idrovo	Mz. 21, Calle 1era, Solar 10. Frente Al Mall Del Sol
Teléfono: 0987850802	Teléfono: 042282007 Ext: 211 Cel: 0996793257
norozco@unach.edu.ec	kaviles@elicrom.com
Riobamba - Ecuador	Guayaquil - Ecuador

9.2 Declaración. – Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra de Ínfima Cuantía y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Riobamba, a los 12 días del mes de octubre de 2022.



Ms. Omar Patricio Negrete Costales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO



Sr. Jaime Rodrigo Pineda González **ELICROM CIA. LTDA.**

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Ī	Elaborado Por:	Abg. Jenny Haro G.	Analista Jurídico Compras Públicas	12/10/2022
I	Revisado Por:	Dr. Fabián Guerrero Vaca	Coordinador de Gestión de Compras Públicas	12/10/2022















PROCEDIMIENTO INFIMA CUANTÍA ORDEN DE COMPRA: NIC-0660001840001-2022-00119

RESOLUCIÓN No: 0273-PC-UNACH-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES PARA LA

CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS ARTES Y

HUMANIDADES DE LA UNACH, AÑO 2022.

CONTRATISTA: JAIME FABIAN PINO MERA

RUC: 0601908122001

VALOR: \$ 5.803,57 USD más IVA

PLAZO: 10 días

ADMINISTRADOR: ING. PAULO DAVID HERRERA LATORRE

COMPARECIENTES

Comparecen, por una parte, el Ing. Omar Patricio Negrete Costales., Director Administrativo, en calidad de Director Administrativo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, a quien se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, el señor Jaime Fabian Pino Mera, a quien se le denominará CONTRATISTA; quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES PARA LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS ARTES Y HUMANIDADES DE LA UNACH, AÑO 2022; y, a ejecutar el procedimiento de Ínfima Cuantía a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la proforma, que se agrega y forma parte integrante de este instrumento.

Cláusula Segunda: PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 El valor del presente procedimiento de Ínfima Cuantía, que la **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, es el de \$ **5.803,57 USD** (CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES CON 57/00) dólares americanos, valor más IVA; de conformidad con la cotización presentada por el contratista en la que consta las especificaciones técnicas requeridas, y que se encuentra incorporado a este instrumento

Cláusula Tercera: FORMA DE PAGO

- 3.1 El pago se realizará 100% contra entrega de los bienes objeto de la contratación, con la presentación de la correspondiente factura a entera satisfacción de la Entidad contratante.
- 3.2 Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este instrumento, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

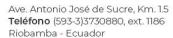
















Cláusula Cuarta: GARANTIAS

- **4.1** La **CONTRATISTA** presenta una **GARANTÍA TÉCNICA** de 12 meses contra defectos de fabricación.
- 4.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Quinta: PLAZO

- **5.1** El plazo de ejecución del procedimiento de Ínfima Cuantía es de 10 **(diez) días,** contados a partir de la fecha de suscripción de este instrumento.
- 5.2 Para efectos de contabilización del plazo estipulado, se contarán todos los días.

Cláusula Sexta: MULTAS

6.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa equivalente al **uno por mil** del monto total de la contratación, salvo caso fortuito o fuerza mayor conforme lo define el artículo 30 del Código Civil.

Cláusula Séptima: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 CONTRATISTA

 Las obligaciones que correspondan al contratista para la adquisición objeto de la contratación, es la: entrega e instalación de los equipos, establecidos en los tiempos acordados, en este caso no deberá pasar de los 10 días. Deben realizar las pruebas necesarias, e incluso dar un tiempo prudente para cualquier eventualidad.

7.2 ENTIDAD

 Definición del Término o Plazo de diez días, para la atención o solución de peticiones o problemas; pronta solución a lo que soliciten.

Cláusula Octava: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA

- 8.1 En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la LOSNCP y 121 del RGLOSNCP, la naturaleza de la presente contratación, los documentos precontractuales y la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 0273-PC-UNACH-2022, la administración del Procedimiento de Ínfima Cuantía estará a cargo del Ing. Paulo David Herrera Latorre, Director de carrera de la UNACH, quien será responsable de tomar las medidas necesarias para la adecuada ejecución de este procedimiento, con estricto cumplimiento a sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos, quien tendrá las siguientes funciones y deberes:
 - 1- El Administrador mediante este instrumento así designado es responsable de la verificación y cabal cumplimiento del objeto de la presente contratación.

El administrador deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el SERCOP para el efecto. Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y

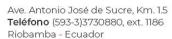
















pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual.

- 2- Coordinar todas las acciones que sean necesarias para garantizar la debida ejecución de ésta contratación.
- 3- Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 4- Imponer las multas a que hubiere lugar, para lo cual se deberá respetar el debido proceso.
- 5- Respecto de su gestión, reportará a la máxima autoridad de la entidad, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento de ésta contratación.
- 6- Coordinar con los demás órganos y profesionales de la entidad contratante que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención, para garantizar la debida ejecución de ésta contratación.
- 7- Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como coordinar con el contratista y el técnico que no intervino durante la ejecución del procedimiento, la recepción del procedimiento.
- 8- Armar y organizar el expediente de toda la gestión de administración de la contratación, dejando la suficiente evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado, realicen.
- 9- El administrador solicitará a la Máxima Autoridad, de acuerdo al proceso interno aprobado de control previo el pago de la/s factura/s, una vez cumplidos con todos los requisitos técnicos y legales, para el trámite de pago pertinente adjuntando para ello todos los documentos habilitantes.
- 10- Una vez realizado el pago, el administrador del proceso remitirá una copia del CUR de pago (Comprobante único de Registro) y la factura a la Coordinación de Gestión de Compras Públicas, para realizar la correspondiente publicación en el Sistema del portal SOCE.
 - Es obligación de la administración del proceso, remitir a la Coordinación de Compras Públicas de la UNACH, un informe final de ejecución y la factura remitida por el proveedor en el mes que se realizó el pago, con la finalidad de publicar el proceso en el portal del SERCOP, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 337 de la Codificación de Resoluciones No. RE-SERCOP-2016-0000072.
- 11- Estará sujeto a los Deberes y Atribuciones establecidas en el Art. 36 del Reglamento para Procesos de Contratación Pública de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- 12- Las demás contempladas en la LOSNCP y demás normativa referente a la Contratación Pública.
- **13-** Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución.
- **8.2** La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del procedimiento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Estas responsabilidades son de naturaleza administrativa, civil y penal según corresponda.

Cláusula Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

9.1 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

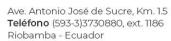
















UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	PINO MERA JAIME FABIAN
Av. Antonio José de Sucre Km 1 ½" vía a Guano, campus Universitario "Ms. Edison Riera R."	García Moreno y Orozco
DATOS DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN	Teléfono: 032960683
Ing. Paulo David Herrera Latorre	stereofamiliar@gmail.com
Riobamba-Ecuador	Riobamba-Ecuador

9.2 Declaración. – Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra de Ínfima Cuantía y se someten a sus estipulaciones.

Dado en la ciudad de Riobamba a los 22 días del mes de noviembre de 2022.





Ms. Omar Patricio Negrete Costales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CHIMBORAZO

Jaime Fabian Pino Mera

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Elaborado Por:	Abg. Paola Espinosa	Analista Jurídico Compras Públicas	22/11/2022
Revisado Por:	Dr. Fabián Guerrero Vaca	Coordinador de Gestión de Compras Públicas	22/11/2022













INSTRUMENTOS MUSICALES PINO

Dirección: García moreno Y Orozco - Teléfono: 032960683 - RUC: 0601908122001

Riobamba, Octubre 14 de 2022

Señores Universidad Nacional de Chimborazo Ruc:0660001840001

PROFORMA

Unidad	DETALLE	P. Unit.	P. Total
2	Guitarra Electroacústica Mayer 39" con afinador. De 39" y que incluye afinador, con estuche de protección, cuerdas metálicas para sonido acústico, incluye cables de conexión para fuente de poder.	267,85	535,70
1	Guitarra Eléctrica Squier Fender. Con estuche, cuerdas eléctricas, incluye cable de poder.	245,54	245,54
1	Bajo 5 cuerdas Mayer. Con estuche, 5 cuerdas eléctricas, incluye cable de poder.	375,00	375,00
1	Batería Acústica 8 piezas, consta de: 1 bombo, 2 timbales, 1 ton de piso, 1 redoblante, 3 platillos con stand.	736,60	736,60
1	Sintetizador Korg EK 50. Programable 702 sonidos Al menos 41 kits batería, multiefectos, 280 Presents. ReproductorMP3 Wav, Secuenciador, cable de poder.	758,91	758,91
1	Consola Digital 24 canales UI24 soundcrafs. Mínimo 24 canales simultáneos, Efectos lexicom, compresión de DBX procesador para Guitarra y amplificador conexión hasta 10 dispositivos Multitrack Recording.	1419,68	1419,68
4	Micrófonos Shure PG 48. Dinámico Vocal, profesional, incluye cables de poder.	58,00	232,00
2	Cajas preamplificadas Electrovoice 15" pedestal. procesamiento digital 127 db pantalla LCD,DSP mínimo1000 W clase D driver Titanio, incluye cable de poder	696,43	1392,86
4	Stands de micrófono. Con respectivo cuello de micrófono. Metálico con regulación y boom.	26,82	107,28
	Plazo de entrega: 10 días. Forma de Pago: Contra Entrega		

Garantía por 1 año por defectos de fabricación		
Nota: Incluye Instalación Vigencia de la Proforma: 90 días.		
SUBTOTA	L	5803,57
IV	A	696,43
TOTAL		6.500.00

Son: Seis mil Quinientos dólares 00/100 Incluido IVA.



Gerente-Propietario



PROCEDIMIENTO INFIMA CUANTÍA ORDEN DE COMPRA: NIC-0660001840001-2022-00123

RESOLUCIÓN No: 0279-PC-UNACH-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICINAS

CONTRATISTA: MALLA LALANGUI OSCAR MEDARDO (MAGUEV)

RUC: 1718986639001

VALOR: \$ 705,00 USD más IVA

PLAZO: 30 días

ADMINISTRADOR: DRA. SILVIA ISABEL YUNGÁN ZAMBRANO,

MÉDICO DEL SISU DE LA UNACH.

COMPARECIENTES

Comparecen, por una parte, el Ing. Omar Patricio Negrete Costales., Director Administrativo, en calidad de Director Administrativo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, a quien se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, el señor Oscar Medardo Malla Lalangui (MAGUEV), a quien se le denominará CONTRATISTA; quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a la ADQUISICIÓN DE MEDICINAS; y, a ejecutar el procedimiento de Ínfima Cuantía a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la proforma, que se agrega y forma parte integrante de este instrumento.

Cláusula Segunda: PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 El valor del presente procedimiento de Ínfima Cuantía, que la **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, es el de \$ 705,00 USD (SETECIENTOS CINCO, con 00/100) dólares americanos, valor más IVA; de conformidad con la cotización presentada por el contratista en la que consta las especificaciones técnicas requeridas, y que se encuentra incorporado a este instrumento.

Cláusula Tercera: FORMA DE PAGO

- 3.1 El pago se realizará 100% contra entrega de los bienes objeto de la contratación, con la presentación de la correspondiente factura a entera satisfacción de la Entidad contratante.
- 3.2 Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este instrumento, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

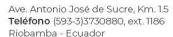
















Cláusula Cuarta: GARANTIAS

- **4.1** La **CONTRATISTA** presenta una **GARANTÍA TÉCNICA** de los medicamentos que cubra los 24 meses.
- 4.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Quinta: PLAZO

- **5.1** El plazo de ejecución del procedimiento de Ínfima Cuantía es de 30 **(treinta) días,** contados a partir de la fecha de suscripción de este instrumento.
- 5.2 Para efectos de contabilización del plazo estipulado, se contarán todos los días.

Cláusula Sexta: MULTAS

6.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa equivalente al **uno por mil** del monto total de la contratación, salvo caso fortuito o fuerza mayor conforme lo define el artículo 30 del Código Civil.

Cláusula Séptima: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen de la orden de compra de ínfima cuantía.

- Deberá entregar los bienes requeridos en las Instalaciones de bodega institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- Asumir los costos de transporte y entrega al sitio indicado por la contratante.
- Los medicamentos deben ser entregados a entera satisfacción de la Entidad Contratante, a fin de garantizar los derechos de los beneficios y mejoras en el servicio de salud.
- Suministrar con una fecha de vencimiento mínimo de 24 meses o el periodo de vida útil, contados desde la fecha de recepción del medicamento, lo que será garantizado con la impresión de la fecha de vencimiento en la etiqueta de los bienes objeto de la contratación.
- La responsabilidad del canje de la medicación requerida por la entidad contratante, el contratista debe asegurar una vida útil del producto de 24 meses, por lo cual en caso de que los bienes recibidos no contemplen este tiempo, el administrador del procedimiento de Ínfima Cuantía se comunicará con el proveedor con tres meses de anticipación a la fecha de caducidad de los bienes para el cambio respectivo, asegurando de esta forma la vida útil de 24 meses de los medicamentos adquiridos.
- Los oferentes deberán adjuntar conjuntamente en la presentación de la proforma: Copia simple del Permiso de funcionamiento vigente del oferente (proveedor) y Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente.

7.2 ENTIDAD

- Término para la atención o solución de problemas: 10 días
- Hacer cumplir todos los términos requeridos en el presente documento.

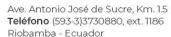
















• Otorgar las facilidades necesarias para la recepción de los bienes; verificar el cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes.

Cláusula Octava: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA

- 8.1 En virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la LOSNCP y 121 del RGLOSNCP, la naturaleza de la presente contratación, los documentos precontractuales y la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 0279-PC-UNACH-2022, la administración del Procedimiento de Ínfima Cuantía estará a cargo de la Dra. Silvia Isabel Yungán Zambrano, Médico del SISU de la UNACH, quien será responsable de tomar las medidas necesarias para la adecuada ejecución de este procedimiento, con estricto cumplimiento a sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos, quien tendrá las siguientes funciones y deberes:
 - 1- El Administrador mediante este instrumento así designado es responsable de la verificación y cabal cumplimiento del objeto de la presente contratación.
 - El administrador deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el SERCOP para el efecto. Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual.
 - 2- Coordinar todas las acciones que sean necesarias para garantizar la debida ejecución de ésta contratación.
 - 3- Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
 - 4- Imponer las multas a que hubiere lugar, para lo cual se deberá respetar el debido proceso.
 - 5- Respecto de su gestión, reportará a la máxima autoridad de la entidad, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento de ésta contratación.
 - **6-** Coordinar con los demás órganos y profesionales de la entidad contratante que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención, para garantizar la debida ejecución de ésta contratación.
 - 7- Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como coordinar con el contratista y el técnico que no intervino durante la ejecución del procedimiento, la recepción del procedimiento.
 - **8-** Armar y organizar el expediente de toda la gestión de administración de la contratación, dejando la suficiente evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado, realicen.
 - 9- El administrador solicitará a la Máxima Autoridad, de acuerdo al proceso interno aprobado de control previo el pago de la/s factura/s, una vez cumplidos con todos los requisitos técnicos y legales, para el trámite de pago pertinente adjuntando para ello todos los documentos habilitantes.
 - 10- Una vez realizado el pago, el administrador del proceso remitirá una copia del CUR de pago (Comprobante único de Registro) y la factura a la Coordinación de Gestión de Compras Públicas, para realizar la correspondiente publicación en el Sistema del portal SOCE.

Es obligación de la administración del proceso, remitir a la Coordinación de Compras Públicas de la UNACH, un informe final de ejecución y la factura remitida por el proveedor en el mes que se realizó el pago, con la finalidad de publicar el proceso en el portal del SERCOP, cumpliendo así con lo

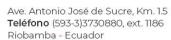
















dispuesto en el artículo 337 de la Codificación de Resoluciones No. RE-SERCOP-2016-0000072.

- 11- Estará sujeto a los Deberes y Atribuciones establecidas en el Art. 36 del Reglamento para Procesos de Contratación Pública de la Universidad Nacional de Chimborazo.
- 12- Las demás contempladas en la LOSNCP y demás normativa referente a la Contratación Pública.
- 13- Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución.
- **8.2** La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del procedimiento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Estas responsabilidades son de naturaleza administrativa, civil y penal según corresponda.

Cláusula Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES

9.1 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE	MALLA LALANGUI OSCAR MEDARDO		
CHIMBORAZO	(MAGUEV)		
Av. Antonio José de Sucre Km 1 1/2" vía a Guano,	OE10EEsquina Lote140 N52B San Vicente. La		
campus Universitario "Ms. Edison Riera R."	Florida Alta, Frente N52B-215		
DATOS DEL ADMINISTRADOR DE LA	Teléfono: 023803250 /0998439250/ 0984455365		
ORDEN			
Dra. Silvia Isabel Yungán Zambrano, Médico del	maguevmed@gmail.com		
SISU de la UNACH	madardomall@hotmail.com		
Teléfono: 0984270878			
Correo: syungan@unach.edu.ec			
Riobamba-Ecuador	Quito-Ecuador		

9.2 Declaración. – Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Compra de Ínfima Cuantía y se someten a sus estipulaciones.

Dado en la ciudad de Riobamba a los 21 días del mes de noviembre de 2022.



Ms. Omar Patricio Negrete Costales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CHIMBORAZO
CONTRATANTE



Oscar Medardo Malla Lalangui CONTRATISTA

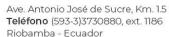
















Elaborado Por:	Abg. Paola Espinosa	Analista Jurídico Compras Públicas	21/11/2022
Revisado Por:	Dr. Fabián Guerrero Vaca	Coordinador de Gestión de Compras Públicas	21/11/2022















PROFORMA No. 1605-2022

Institución: Universidad Nacional de Chimborazo

RUC: 0660001840001

Dirección: AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2

Fecha: 26/10/2022

Código proceso NIC-0660001840001-2022-00123

CANT	PRESENT	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL	CPC
80	LIQUIDO PARENTERAL	ONDASETRON 8MG/4ML	0,920	73,60	3526030299
20	SOLIDO PARENTERAL	HIDROCORTISONA 500MG	3,310	66,20	3526030299
500	LIQUIDO PARENTERAL	DICLOFENACO SODICO 75MG	0,130	65,00	3526030299
50	LIQUIDO PARENTERAL	LACTATO DE RINGER 1000ML	1,230	61,50	3526030299
50	LIQUIDO PARENTERAL	CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 100ML	0,930	46,50	3526030299
30	LIQUIDO PARENTERAL	CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100MG AMPOLL X 2ML	0,415	12,45	3526030299
250	LIQUIDO PARENTERAL	KETOROLACO 60MG AMPOLLA X 2ML	0,455	113,75	3526030299
800	SOLIDO ORAL	IBUPROFENO 800MG	0,120	96,00	3526030299
4	LIQUIDO PARENTERAL	ROXICAINA 2% FRASCO X 50ML SIN EPINEFRINA	3,000	12,00	3526030299
5	CREMA	SULFADIAZINA DE PLATA 1%	2,460	12,30	3526030299
400	SOLIDO ORAL	LORATADINA 10MG	0,027	10,80	3526030299
4	LIQUIDO PARENTERAL	DICINONE 250MG	4,200	16,80	3526030299
50	LIQUIDO PARENTERAL	CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 1000ML	1,150	57,50	3526030299
1000	SOLIDO ORAL	PARACETAMOL 500MG	0,030	30,00	3526030299
34	SOLIDO PARENTERAL	OMEPRAZOL 40MG	0,900	30,60	3526030299

 Subtotal
 705,00

 Tarifa 0%
 705,00

 Tarifa 12%
 0,00

 Iva 12%:
 0,00

 Total:
 705,00

Dirección: OE10E Esquina Lote 140 N52B San Vicente. La Florida Alta, Frente N52B-215

Telf.: 023803250 / 0998439250 / 0984455365

Email. maguevmed@gmail.com - medardomall@hotmail.com



ESTA INCLUIDO EL 15% DE DESCUENTO SEGÚN REGISTRO OFICIAL No. 423 ART. 163 DE L 2006

Plazo de entrega: 15 días calendario Vigencia de la oferta: 60 días calendario

Forma de pago: 100% Contra entrega

Garantía Técnica: 12 meses

Nota 1: STOCKS SUJETOS A DISPONIBILIDAD

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR MEDARDO
MALLA LALANGUI

Tlgo. Oscar Malla RUC 1718986639001

Dirección: OE10E Esquina Lote 140 N52B San Vicente. La Florida Alta, Frente N52B-215

Telf.: 023803250 / 0998439250 / 0984455365

Email. maguevmed@gmail.com - medardomall@hotmail.com